



RESOLUCIÓN, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA FASE DE OPOSICIÓN ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON SU DESARROLLO Y SE ANUNCIA HORA Y LUGAR DEL SEGUNDO EJERCICIO.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de diciembre de 2023), el Tribunal Calificador resuelve:

Primero. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo del sistema general de promoción interna, para la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar el sábado 28 de septiembre de 2024 a las 8:30 horas en el Aula QC02 de la planta baja del Edificio del Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid (Plaza de las Ciencias, 2, 28040 Madrid). En el Anexo III, y a título meramente informativo, se incluye un mapa con la ubicación del Edificio del Aulario donde se realizará el ejercicio.

Segundo. Publicar los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del segundo ejercicio del sistema de promoción interna de la fase de oposición, así como las instrucciones en relación con su desarrollo, que se indican como anexos a la presente Resolución.

Firmado electrónicamente
La presidenta

Davinia Martínez Sánchez



ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, el ejercicio consistirá en responder por escrito a 15 preguntas cortas, valorándose cada una de ellas con la misma puntuación, sobre los temas del programa específico elegido por cada aspirante y que figura en el Anexo II de la convocatoria.

SEGUNDO. En el desarrollo del ejercicio deberá tenerse en cuenta la normativa que esté vigente a la fecha de la convocatoria del ejercicio.

TERCERO. El Tribunal valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión.

CUARTO. La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos. Los aspirantes que no alcancen esta puntuación quedarán excluidos del proceso selectivo.



ANEXO II

INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA. El desarrollo del segundo ejercicio tendrá lugar el sábado 28 de septiembre de 2024 a las 8:30 horas, en el Aula QC02 de la planta baja del Edificio del Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid (Plaza de las Ciencias, 2, 28040 Madrid).

SEGUNDA. El llamamiento se efectuará en la puerta del aula, iniciándose por la especialidad de Gestión Medioambiental, seguida por la especialidad de Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático y finalmente por la especialidad de Planificación y Gestión del Dominio Público. Dentro de cada especialidad se efectuará el llamamiento de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERA. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, calculadora no programable que no esté incorporada en dispositivos como los señalados en la siguiente instrucción, y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

CUARTA. No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer éstos apagados en todo momento. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

QUINTA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

SEXTA. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas.

SÉPTIMA. Durante el desarrollo del ejercicio sólo se podrá abandonar la sala por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si necesita abandonar la sala, levante la mano y espere a que un miembro del Tribunal le atienda.

OCTAVA. Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.



NOVENA. En la parte superior de la primera hoja, los aspirantes deberán indicar su nombre, apellidos y DNI o número de pasaporte, así como la especialidad a la que pertenecen.

DÉCIMA. Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, se deberán entregar las hojas de respuestas (aunque estén en blanco), y hojas desechadas. Las hojas de respuestas deberán introducirse en un sobre que facilitarán los miembros del Tribunal. Dicho sobre será cerrado y firmado entre la solapa y el cuerpo por el aspirante. Así mismo, el aspirante deberá indicar su nombre y apellidos en el sobre, así como la especialidad a la que pertenecen. No es necesario entregar el cuestionario de preguntas del examen.

ANEXO III

